

FERIA MEDICA 2018, DÜSSELDORF

12 – 15 NOVIEMBRE 2018

CONVOCATORIA

FECHA DE CONVOCATORIA DE 29 de enero de 2018

Estimados Sres.:

La Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN), dentro su Plan Sectorial de Exportación para el año 2018, en nombre y por cuenta de ICEX España Exportación e Inversiones, convoca la participación de empresas españolas en la feria MEDICA en su 49ª edición, que tendrá lugar del 12 al 15 de noviembre de 2018 en Düsseldorf.

Las empresas que deseen participar deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser fabricante española de productos de tecnología sanitaria
- Realizar la inscripción en fecha y forma

Para más información sobre dicha feria pueden visitar la página web en el siguiente enlace: <http://www.medica.de/>

Aquellas empresas interesadas en participar como expositores dentro del Pabellón Agrupado en dicha feria, deberán inscribirse siguiendo las instrucciones que les detallamos en el punto 2 de esta convocatoria. Asimismo, tengan en cuenta que la inscripción formal a esta acción, supone la firme aceptación de todos los extremos de esta convocatoria.

La presente convocatoria de participación en la feria MEDICA Düsseldorf que FENIN organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 29/01/2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

CONVOCATORIA MEDICA 2018

1.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las empresas que deseen participar en el pabellón agrupado de empresas españolas en la feria MEDICA, deberán **cumplir las siguientes condiciones para poder ser susceptibles de subvención:**

- Ser fabricante española de productos de tecnología sanitaria
- Inscribirse en tiempo y forma, lo que implica la aceptación de todos los extremos de esta convocatoria.

Los servicios que Fenin ofrece en esta acción son:

Coordinación general

Contratación del espacio y de la decoración (ver apartado 4 y 5).

Transporte de la mercancía (ver apartado 6).

Contratación y elaboración de diversos soportes publicitarios en la feria de promoción para las empresas españolas participantes. (ver apartado 7)

Promoción y difusión de los soportes realizados por diferentes vías (mailing, banners, microsite...) (ver apartado 7)

Organización de un programa de partnering con diferentes organismos e instituciones internacionales para la realización de reuniones con empresas del sector procedentes de mercados prioritarios en el transcurso de la feria (ver apartado 7)

Oferta de viaje y alojamiento

Asimismo, FENIN les facilitará una serie de proveedores de servicios que les pueden servir de ayuda en la preparación de este evento: viaje y alojamiento, traductores, catering, etc, así como soporte general en el transcurso de la organización y durante la feria.

2.- INSCRIPCIÓN

Deberán seguir las siguientes instrucciones, y remitirnos formulario y comprobante de pago **antes del próximo 24 de febrero. Esta fecha no será prorrogable**).

1. **Formulario de contratación de espacio, firmado y sellado**
2. **Formulario de inscripción (adjunto a este email)**
3. **Comprobante de pago de la cuota de inscripción:**

NO SOCIOS: 600€ (IVA inc.)

SOCIOS: 300€

El pago deberá ser realizado mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: ES80 0081 5243 4900 0121 2623 / BSAB ESBB

Las solicitudes se evaluarán por orden de llegada de la totalidad de la documentación.

Tras la liquidación de la ayuda ICEX, se les facturará una cuota en concepto de gestión de la ayuda y tramitación correspondiente al 15 % del total de la ayuda. Esta cuota se facturará a todas las empresas participantes, independientemente de su condición de asociadas.

La cuota de organización para acceder a los servicios ofrecidos es opcional, y correspondientes a los cuatro últimos servicios especificados, para aquellas empresas que deseen acceder a los mismos e independiente de la cuota de la gestión de ayudas.

3.- APOYO DE ICEX

La cuantía establecida para esta actividad en el Plan Sectorial 2018 de ICEX es de 54.234 €.

Las ayudas para esta acción cubrirán hasta el **20 % de los gastos de las empresas en concepto de: espacio y decoración.**

TEMPORALIDAD:

Empresas participantes por 1ª vez con apoyo de ICEX en esta actividad: hasta 25 % de apoyo ICEX a la feria en los conceptos de alquiler y decoración. Empresas participantes con ayuda

CONVOCATORIA MEDICA 2018

entre la 2ª y la 5ª vez con apoyo de ICEX: hasta 20% general de apoyo ICEX a la feria en los conceptos de alquiler y decoración. Una vez transcurridos los cinco años de apoyo ICEX a la empresa en esta actividad contabilizando a partir del año 2008, no se recibirá más apoyo ICEX.

PERSONA DE CONTACTO EN ICEX:

La persona de contacto en ICEX en relación con esta actividad es Victoria Azcárate Cormenzana, Jefe de Sector de Sanidad, a quien se puede contactar en el email: sanidad@icex.es o en los teléfonos 913 496 18 68

CONDICIONES PARA RECIBIR LA AYUDA DE ICEX:

Para recibir el apoyo de ICEX la empresa beneficiaria deberá estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y Hacienda Pública, y no haber sido sancionada con la pérdida de derecho a subvenciones o ayudas públicas.

Cada empresa se hará cargo del pago de las facturas de los distintos proveedores. Una vez finalizada la feria FENIN, actuando en nombre y por cuenta de ICEX España Exportación e Inversiones, procederá a la auditoria y abono de la cantidad apoyable a cada empresa, según los porcentajes finalmente fijados.

4.- ESPACIO:

FENIN se encargará de la coordinación y centralización de los formularios de cada una de las empresas.

El precio aproximado del m2 del alquiler del espacio es de 240 euros.

Tengan en cuenta que:

El stand mínimo a contratar es de 12 metros cuadrados.

El Pabellón Español no estará agrupado físicamente, sino que cada empresa tendrá el espacio asignado por la feria en diferentes halls según tipo de producto y disponibilidad de espacio

5.- DECORACIÓN

FENIN seleccionará un proveedor que se encargará del diseño y montaje de una decoración uniforme para todos los stands del Pabellón, cuyos detalles se facilitarán más adelante.

El precio estimado por m2 en este concepto se estima en torno a 200 – 220€/m2.

Previa validación por parte de ICEX, la empresa podrá contratar una decoración diferenciada, que deberá obligatoriamente incluir logotipos identificativos y elementos comunes identificativos de la campaña de imagen país en cualquiera de las dos opciones siguientes:

- a) Integrar dichos elementos en el proyecto de decoración, y, b) mediante elementos móviles tipo “monolito”.

6.- TRANSPORTE DE LA MERCANCÍA

Fenin seleccionará una empresa proveedora de este servicio. Deberán tener en cuenta la siguiente información:

- El coste de este servicio no será cofinanciado
- La empresa es libre de utilizar los servicios del transportista propuesto por Fenin.

7.- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

En los meses previos a esta acción y durante la misma, Fenin elaborará una serie de **soportes persiguiendo conseguir la máxima difusión posible**. En concreto trabajaremos en:

- **Catálogo:** Se realizará un catálogo de empresas españolas que se distribuirá en papel durante la feria, y en su formato digital mediante los mailings y soportes digitales.
- **Web promocional exclusiva para las empresas participantes en el pabellón de MEDICA**

Esta web tiene como objetivo presentar a las empresas participantes de una forma muy interactiva, de forma que los usuarios puedan acceder a la ficha de la empresa e incluso solicitar una reunión durante la feria, a modo de partnering.

- **Banner en web de Fenin** www.fenin.es
- **Banner web sectorial** www.healthcaretechnologyfromspain.com
- **Mailings** realizados a empresas, organismos y hospitales en el extranjero.
- **Partnering** que se realizará a través de la web promocional, que permite al usuario solicitar reuniones directamente con la empresa.

En colaboración con diferentes organismos e instituciones extranjeras, se llevarán a cabo acciones de partnering, con el objetivo de fomentar la cooperación comercial y tecnológica entre nuestras empresas participantes españolas y empresas extranjeras procedentes de mercados prioritarios utilizando para ello una plataforma de partnering para que las empresas se contacten entre ellas y puedan cerrar reuniones durante MEDICA.

8.- OBSERVACIONES

- En caso de cancelación de la empresa, la cuota de inscripción no será reembolsable. Asimismo, La cancelación de participación de los expositores, estará sujeta a la política de cancelación de la organización ferial. Les rogamos lean atentamente dicha información.
- Los productos a exponer deberán ser exclusivamente de fabricación española. Dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. La marca comercial de la mercancía deberá ser española.
- Persona de contacto ICEX: La persona de contacto en ICEX en relación con esta actividad es Victoria Azcárate Cormenzana, Jefe de Sector Sanidad y Biotecnología a quien se puede contactar en el email: Victoria.Azcarate@icex.es o en el teléfono 91 349 18 68.

- Costes de gestión Ayuda ICEX: Una vez liquidado el importe de la ayuda, FENIN facturará en concepto de gestión de la misma el 15% del total del apoyo a todas las empresas participantes, sean socias o no.
- Tendrá carácter obligatorio, para todas aquellas empresas que quieran recibir las ayudas del ICEX, colocar los logotipos identificativos de España en sus stands, bajo la normativa de pabellones agrupados de ICEX, y la colocación y correcta visibilidad de estos elementos será requisito indispensable para percibir la subvención.
- Cada empresa se hará cargo del pago de las facturas de los distintos proveedores. Una vez finalizada la feria, FENIN, actuando en nombre y por cuenta de ICEX España Exportación e Inversiones, procederá a la auditoria y abono de la cantidad subvencionable a cada empresa según los porcentajes finalmente fijados.
- **LEGISLACIÓN APLICABLE**
Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.
De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.
- **FONDOS FEDER**
Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.
- Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:
“Soy conecedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en

consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

- Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.
- Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder
- **IMPORTANTE-** Autorización a la AEAT/Aduanas. ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez. Más información en www.icex.es/siautorizaexporta
- Las Empresas deberán estar al corriente del pago con la Hacienda publica y la seguridad social.

Para cualquier tipo de aclaración, pueden dirigirse a Sandra Cadenas: Tel:91 575 98 00.
s.cadenas@fenin.es

Atentamente,
Ana Arce Ródenas
Directora
Departamento Internacional & Innovación